

9
dencien en fuerza de su encargo quanto correspondia en el
asunto a la maior brevedad para remediar los danos que se
expresan.

Mem^{te} de D.º Lomero
Titulo de ten. de No-
tario Castrense.

Viose Memorial de D.º Doxracias Lomero
Natural y Vecino de esta Ciudad, exhibiendo el Titulo que
se le ha librado de Notario Ordinario Castrense en ella y su
Jurisdiccion, para las ausencias y enfermedades del Notario
Mayor por D.º Fran.º de Paula Lomero de Vozate P.º no
Fementé Vicario General de los R.º Ejercitos del Depar-
tamento de Cartagena y suplicando se le guarden las liberta-
des y exenciones q.º le corresponden copiandose en el libro
de Cartas R.º con lo demas que representa el Ayuntam.
Quien enterado de uno y otro admitio al dho Lomero por
tal Notario Castrense en ausencias del Proprietario como
lo solicita y Acuerdo se le guarden las honrras y privile-
gios q.º por el mismo ^{Titulo} se le conceden, copiandose este en el
libro corriente de Cartas R.º y devolviendolo a la parte con
Testimonio de esta resolucion para guarda de su dho.

Mem^{te} de D.º Nicol
las Ponzoa

Viose Memorial de D.º Nicolas Ponzoa Apo-
derado del Sr. D.º Juan Bautista de Pina y Ruiz Coman-
dante ordenador de los R.º Ejercitos y Reg.^{on} perpetuo de este
Ayuntam.^{to} residente en Madrid en donde sirve la Ynten-
dencia de Exercito de castilla la Nueva; suplicando a la
Ciudad se sirva tenerlo presente para librarle sus sala-
rios de tal Reg.^{on} como lo ejecuto con su Padre el Sr. D.º Gas-
par de Pina igualm.^{te} Reg.^{on} en los casos y tiempos que sir-
vio las Yntendencias de Toro y Cuenca. Y el Ayuntam.^{to}